

el Procurador don Joaquín Ortega Parra, y dirigido por el Letrado, contra Luciano Martínez Martínez, obra dictada tasación de costas y liquidación de intereses con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete ascendiendo la tasación de costas, a la figurada cantidad de 654.769 S.E.U.O. e importando la presente liquidación de intereses a la suma de 970.299 pesetas (siendo la responsabilidad máxima pactada en la hipoteca para intereses de demora la suma de 330.000 pesetas clausura V de la Escritura, estando liquidados ya la suma de 78.448 pesetas conforme a la certificación acompañada con la demanda) S.E.U.O.

Y expido la presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

3281 Juicio de menor cuantía número 43/98

Por tenerlo así acordado en autos de menor cuantía nº 43/98 a instancia de Daniel José Albadalejo Ortiz y Maravillas Murcia Subiela representado por el Procurador Alejandro Lozano Conesa y Alejandro Lozano Conesa contra Antonio García Alcaraz y todas aquellas personas que se crean con derecho a la propiedad o posesión del departamento en cuestión, por medio del presente se emplaza Erga Omnes a todas aquellas personas que se crean con derecho a la propiedad o posesión del departamento sito en planta baja de un edificio situado en la ciudad de Cartagena, calle Sebastián Feringán, finca registral 1.143-N del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez días pueda personarse en autos en legal forma y alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Cartagena a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

3292 Juicio ejecutivo número 323-B/97.

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 323-B/97 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por la Procuradora doña M^a Luisa Abellán Rubio contra los desconocidos e ignorados herederos y herencia yacente de don Juan Navarro Gómez en reclamación de 90.296 pesetas, de principal, más otras 150.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda citar de remate a la parte demandada los desconocidos e ignorados herederos y herencia yacente de don Juan Navarro Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practi-

cado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, bajo los apercibimientos legales en caso de no comparecer.

Dado en Cartagena, a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena

3283 Procedimiento judicial sumario 160/97.

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/97, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Cristóbal Javier Ávila Palet y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura la finca que luego se dirá para cuya celebración se señala el día veinte de abril a las 10.00 horas de su mañana, y en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75% de la primera el día quince de mayo a las 10.00 horas y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercer vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día once de junio a las 10.00 horas. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las condiciones siguientes:

Primera.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la Regla 7^a, Pf. 5^o del art. 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los art. 262 y 279 de la LEC, de no ser hallado el deudor, servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

La Finca se describe en los siguiente términos: "Bungalow número trece, del grupo tercero de bungalows, sitos en parajes de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de S. Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de planta baja de cochera, tendadero, una pequeña dependencia y escalera exterior que comunica esta planta con la también en planta baja, pero a mayor nivel en la que se si-